

HECHO ESENCIAL
CAP S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 0131

Santiago, 9 de febrero de 2021

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 9, y artículo 10, inciso segundo, de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y con lo establecido en la Norma de Carácter General N° 30, y complementado el Hecho Esencial informado por CAP S.A. con fecha 1 de febrero de 2021, informamos a Uds., en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:


Con fecha 1 de febrero de 2021 se informó a la Comisión para el Mercado Financiero ("**CMP**") que, producto de un conflicto laboral entre determinadas empresas de la zona de Huasco ajenas al Grupo CAP y sus respectivos sindicatos, y de un bloqueo de caminos que impidió acceder en forma segura a nuestras faenas, Compañía Minera del Pacífico S.A. ("**CMP**") y Puerto Las Losas S.A. ("**PLL**") se vieron en la necesidad de suspender las operaciones de la Planta de Pellets y Puerto Guacolda II de propiedad de CMP, y del terminal Puerto Las Losas, de propiedad de PLL.

Con posterioridad a esa fecha, y en la medida en que las condiciones del bloqueo lo han permitido, CMP y PLL han retomado algunas de las actividades que mantienen en las instalaciones antes mencionadas, aunque sin retomar a la fecha la producción de pellets de hierro ni los embarques en alguno de los dos puertos.

En el caso de CMP, los hechos antes descritos han significado hasta el día 8 de febrero una menor producción de 270.000 toneladas de pellets de hierro, con un impacto en resultados estimado en US\$14 millones después de impuestos, además de otros gastos asociados a la suspensión, incluyendo *demurrage* y costos de detención, por un valor estimado de US\$3,5 millones. Con todo, CMP intentará recuperar parte de ese impacto dentro del plan de producción para el resto del año 2021. Los impactos adicionales que genere esta situación de extenderse en el tiempo dependerán de los niveles de actividad que pueda mantener CMP en sus instalaciones afectadas, así como también de su capacidad de suplir una eventual menor producción de pellets con otros formatos de venta de mineral de hierro.

Tratándose de PLL, informamos que a la fecha no se han producido impactos financieros relevantes, sin perjuicio de que ellos podrían ocurrir en caso de que las naves dispuestas a recalar terminen siendo redirigidas a otro terminal portuario. Adicionalmente, tanto CMP como PLL están analizando el impacto que estos hechos podrían tener sobre sus clientes, manteniendo una comunicación permanente con ellos para resolver esta contingencia de manera coordinada.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

DocuSigned by:

21502E74C2C3416
Julio Bertrand P.
Gerente General

Cc: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile